I. DEPENDENCIA QUE GENERA SEGUIMIENTO			
CODIGO AREA		Oficina Productora	
Seguimiento selectivo o aleatorio		Seguimiento preventivo o correctivo	X
En caso de ser preventivo explique, cual fue la causa que generó este seguimiento:	Informe enviado por la supervisión, indicando realizar un seguimiento preventivo al contrato No 426-2026		

II. CONTRATO SOBRE EL CUAL SE EFECTUA EL SEGUIMIENTO			
CONTRATO	**426-2026**		**MARIA ALEJANDRA GARAVITO POSADA**
IDENTIFICACIÓN:	52425321	DIRECCIÓN	magaravitop@gmail.com 3158018579
PLAZO	Hasta el 31 diciembre de 2026	OBJETO	"El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. PERFIL: Profesional Especializado Tipo D. DEPENDENCIA: Dirección Administrativa y Financiera - Gestión Documental"
FECHA INICIO	15/01/2026	FECHA TERMINACIÓN	30/12/2026

III. FECHA Y LUGAR SEGUIMIENTO.				
Fecha de inicio: 24 septiembre de 2026	HORA INICIO.	10:00 AM	FECHA DE TERMINACIÓN:	10:30 AM

IV. OBJETO SEGUIMIENTO

V. OBJETIVOS
Velar por el cumplimiento de obligaciones, llegar a acuerdos para poder continuar con la ejecución del contrato

VI. TEMAS TRATADOS		
TEMA	**Descripción**	
	Siendo las tres y cuarenta y uno 3:41 pm del día veinticuatro septiembre de 2026, se inicia la diligencia de seguimiento Selectivo -Aleatorio citada, al contrato Prestación de servicios No 426 de 2026, contando con la participación, de manera virtual, de las siguientes personas: **POR LA SNR- DIRECCIÓN DE CONTRACCIÓN** **ALEJANDRA MESA BLANCO-** Abogada del Grupo de Control y Seguimiento Contractual de la Dirección de Contratos de la Superintendencia de Notariado y Registro. **SUPERVISIÓN:**	

SEGUIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO AL CONTRATO No 426 DE 2026	**JORGE ALBERTO FORERO ALARCÓN-** Registradora de Instrumentos Públicos Roldanillo **LA CONTRATISTA:** **MARÍA ALEJANDRA GARAVITO POSADA–** Contratista **INTERVENCIÓN DE LA ABOGADA DEL GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL – ALEJANDRA MESA BLANCO**. Inicia la reunión de seguimiento la Abogada del Grupo de Control y Seguimiento Contractual la Abogada **ALEJANDRA MESA BLANCO**, explicando sucintamente las funciones del Grupo de Control y Seguimiento Contractual. Explica que, en cabeza del Grupo están entre otras funciones, las de realizar los seguimientos Selectivos o Aleatorios y los Preventivos o Correctivos. Precisa que en el caso de los Seguimientos Selectivos o Aleatorios, son aquellos seguimientos que se hacen a contratos u órdenes de compra aleatoriamente, con el objeto de verificar con el contratista y el supervisor la adecuada y oportuna ejecución de las obligaciones contractuales. Ahora bien, con respecto a los Seguimientos Preventivo o Correctivo, éstos se inician en virtud de una solicitud, informe o inconformidad presentada por el supervisor, o por un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales. De ambos seguimientos, ya sea Seguimiento Selectivo o Seguimiento Preventivo, se levanta un acta en la que se plasma lo tratado en la audiencia y los compromisos a que se lleguen en la misma y es del caso. Continúa la Abogada del Grupo de Control y Seguimiento Contractual la Abogada **ALEJANDRA MESA BLANCO** explicando que, hay un tercer procedimiento y es el Proceso Administrativo Sancionatorio de que trata el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual lo preside y dirige el Ordenador del Gasto, quien está facultado para sancionar. Estos sancionatorios se inician a solicitud de la supervisión cuando se evidencia que definitivamente el contratista o proveedor está incurriendo en un presunto incumplimiento, para la cual el supervisor debe atender el procedimiento que se encuentra plasmado en el Capítulo XIV del Manual de Contratación de la Entidad. Asimismo, dejó constancia expresa de que el seguimiento preventivo busca que el contratista subsane los incumplimientos advertidos y garantice la correcta ejecución contractual, permitiendo que las partes adopten compromisos y medidas inmediatas para normalizar la prestación del servicio, evitando así la imposición de multas o la aplicación de la cláusula penal. Finaliza su intervención la Abogada **ALEJANDRA MESA BLANCO** **ACTO SEGUIDO SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DOCTOR JORGE ALBERTO FORERO ALARCÓN –** Coordinador Grupo de Gestión Documental Toma el uso de la palabra **Jorge Alberto Forero Alarcón** manifestó que, en el marco de las actividades de seguimiento a los contratos a cargo del Grupo de Gestión Documental, se identificó que algunos contratistas presentaban cuentas de cobro pendientes de trámite. Interviene la Doctora Alejandra que esta situación puede generar observaciones tanto respecto del contratista como de la supervisión, teniendo en cuenta que corresponde a esta última realizar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales. En ese sentido, se señala que el propósito de la reunión era conocer las razones que habían generado el atraso y establecer acciones para su normalización.

	Indico la la contratista **María Alejandra Garavito Posada** manifiesta que el atraso en la presentación de las cuentas de cobro se origina, principalmente, por los cambios implementados en el procedimiento para su presentación, particularmente debido a que el aplicativo utilizado para dicho trámite solamente puede ser gestionado dentro de la entidad. La contratista señala que inicialmente tuvo dificultades para adaptarse al nuevo procedimiento, situación que generó el atraso en algunas cuentas. Asimismo, explica que el aplicativo establece condiciones para la presentación de las cuentas, por cuanto no permite generar una nueva cuenta hasta tanto se haya efectuado el pago de la anterior. De igual manera, manifiesta que ya contaba con los informes correspondientes para ser presentados a la supervisión y que se encontraba a la espera de que se efectuaran los pagos respectivos para continuar con la presentación de las cuentas pendientes. Señala, además, que se encontraba en disposición de adelantar las actuaciones necesarias para normalizar la situación conforme a las indicaciones de la entidad. Indica la **Dra Alejandra** que durante la reunión se verifica que el pago correspondiente al mes de mayo ya había sido efectuado a la contratista, quien manifestó que se encontraba adelantando las gestiones necesarias para continuar con la presentación de la cuenta correspondiente al mes de junio. También se indica que la documentación correspondiente al mes de mayo se encontraba cargada y pendiente de la actuación correspondiente por parte de la supervisión. Señala la importancia de que la contratista adelante oportunamente las gestiones relacionadas con sus cuentas de cobro, teniendo en cuenta que para la fecha de la reunión se presentaba acumulación correspondiente a los meses de junio, julio y agosto, sumándose el mes de septiembre. En ese sentido, se resalta la necesidad de evitar que la situación continuara acumulándose hasta la finalización del contrato. Indica la contratista que su contrato había sido adicionado hasta el **31 de diciembre de 2026**, ante lo cual se reiteró la importancia de normalizar oportunamente la presentación de las cuentas pendientes. Finalmente, la **Dra. Alejandra Mesa** manifiesta que, una vez atendidos los asuntos objeto del presente seguimiento y verificados los compromisos establecidos, se da por terminado y cerrado el seguimiento preventivo. Asimismo, agradece al supervisor y a la contratista por la disposición y atención brindada durante el desarrollo de la diligencia. No siendo otro el objeto del presente seguimiento se da por finalizada la diligencia siendo las 10:30 a. m.

VIII. COMPROMISOS

Como resultado de la diligencia, se estableció el siguiente compromiso:
La contratista, se compromete a ponerse al día con la presentación de sus cuentas de cobro pendientes, adelantando las gestiones correspondientes una vez se efectúen los pagos respectivos y realizando oportunamente los cargues y trámites requeridos en las plataformas dispuestas por la entidad.

Asimismo, deberá mantener informada a la supervisión sobre el estado de las cuentas de cobro y adelantar las gestiones necesarias para evitar la acumulación de cuentas pendientes durante la ejecución del contrato.

El compromiso fue aceptado por la contratista y se dejó establecido como parte de la trazabilidad del seguimiento preventivo.

IX. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SEGUIMIENTO.

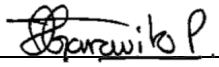
POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR:

Firma:	
Nombre:	**ALEJANDRA MESA BLANCO**
Cargo	Abogada Grupo de control y seguimiento contractual

POR LA SUPERVISIÓN

Firma:	
Nombre:	**JORGE ALBERTO FORERO ALARCÓN**
Cargo	Coordinador del Grupo de Gestión Documental

POR LA CONTRATISTA

Firma:	
Nombre:	**MARÍA ALEJANDRA GARAVITO POSADA**
Cargo	Contratista